

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2015

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	1200-S- <i>APZMM</i>
Código Depend. – Consecutivo	
FECHA:	2015/ 12/14

Señor
GUILLERMO LEÓN MONTENEGRO PAVA
Rector
Colegio Aldemar Rojas Plazas
Carrera 10 No. 13-52 Sur
Teléfono 2788854 - 2788601
Bogotá

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno y Plan de Mejoramiento.

Apreciado rector:

Teniendo en cuenta que no hubo modificaciones frente al informe preliminar este queda en firme, por lo cual remito el informe final de auditoría al Fondo de Servicios Educativos del colegio bajo su dirección y manifiesto la aceptación del plan de mejoramiento propuesto mediante oficio de fecha 03 de diciembre del 2015, con radicado número E-2015-199680; al respecto me permito informarle que éste debe ser diligenciado de acuerdo al sistema de gestión de calidad de la entidad, en el formato que se encuentra en el aplicativo ISOLUCION de la SED, en excel; el cual debe ser enviado en físico y a los correos ecastillom@sedbogota.edu.co y bbustos@sedbogota.edu.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del presente informe.

De otra parte, en el término de seis meses estaremos haciendo la verificación del cumplimiento de las acciones de mejora indicadas en el mismo para el cierre de los hallazgos; igualmente se reitera que esta evaluación es una herramienta que permite a las instituciones educativas mejorar la gestión subsanando mediante el plan de mejoramiento las observaciones evidenciadas en pro del mejoramiento continuo de la institución educativa y siendo el ordenador del gasto el responsable del Sistema de Control Interno del F.S.E. deberá ejercer el respectivo seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,

Maria Lucy Soto Caro
MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Elvidia Castillo Mosquera *EC*
Luz Betty Bustos Arias *luz*

Anexo: 20 folios



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D**

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 1 de 20

Versión : 1

Nº de Auditoría	1	Area Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	09/11/2015		
Fecha de Cierre	13/11/2015		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera - Luz Betty Bustos Arias		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D.		
Objetivos Específicos	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Escolar • Presupuestal • Contable • De Tesorería • Contractual • Almacén e inventarios • Administración de los riesgos (mapa de riesgos) • Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental). • Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento 2. Recaudo y ejecución de los recursos 3. Contratación realizada en el colegio al 100%. 4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia. 5. Tienda escolar: manejo de recursos. 6. Caja menor: Constitución y operación 7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento. 8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013 9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 2 de 20

Versión : 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 3 de 20

Versión : 1

- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD Y TESORERIA
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 4 de 20

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

FICHA TECNICA	
Centro Educativo Distrital	COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS CED
Nit:	800237356-7
Código Dane:	90000003015-111001102016
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	GUILLERMO LEON MONTENEGRO PAVA
C.C. No.	3051519
Localidad:	CUARTA SAN CRISTOBAL
Dirección:	CARRERA 10 No 13-50 SUR
Barrio:	SOSIEGO
PEI	"POR UNA COLOMBIA PRODUCTIVA Y EN PAZ" AUTONOMIA-AUTOESTIMA Y PROYECTO DE VIDA
Sedes:	UNICA
OTROS DATOS IMPORTANTES	
Alumnos matriculados	623
Alumnos Jornada:	UNICA
Calendario:	A
Género:	MIXTO
E-mail:	centroserviciosdoc4@redp.edu.co
Teléfono:	2788854
Fax:	2788854 Ext 103

Fuente Secretaria Académica Colegio Aldemar Rojas Plazas C.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 5 de 20

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2015, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2014, del Colegio Aldemar Rojas Plazas C.E.D, con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo en cumplimiento de la normatividad vigente; es importante resaltar que este Centro de Educación Distrital C.E.D., es una Institución de Educación Media de jornada única con estudiantes de grados décimo y undécimo, el colegio cuenta con un convenio interadministrativo con el SENA, ofreciendo programas técnicos y tecnológicos.

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2 EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que están debidamente organizadas, foliadas y archivadas cronológicamente, sin embargo se evidenció que no se encuentran elaboradas en el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito, por desconocimiento del formato y éstas no se encuentran archivan en la unidad de conservación destinada para este fin (carpetas de yute), lo que genera un incumplimiento y una inadecuada gestión documental lo que configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento. ". (Ver folios del 12 al 34, carpeta de evidencias).
- 2.2 Revisada el acta del Consejo Directivo No. 9 del 20 de noviembre de 2013, se evidenció mediante Acuerdos números 24, en el cual se elaboró el presupuesto anual de ingresos y gastos; 25, el Flujo de efectivo; 26, el Plan de Compras, 27, el Plan General de Mantenimiento y 28, el Plan de Contratación de la misma fecha, cumpliendo así con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 35 al 47, carpeta de evidencias).
- 2.3 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la realización del cronograma para las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes de los padres de familias, estudiantes, Contralor, Personero y los diferentes comités institucionales y convocatoria al sector productivo; proceso soportado con los documentos necesarios que conllevan a validar dichas elecciones de participación en beneficio de la comunidad educativa, cumpliendo con lo establecido por los Artículos 1, 2, 4 y 5 y numerales 8 y 9 del Artículo 8 de la Resolución 3612 de 2010, lo cual permite ejercer el derecho de participación en la deliberación y toma de decisiones en el ámbito escolar de la comunidad educativa. (Ver folios del 48 al 56, carpeta de evidencias).
- 2.4 La institución realizó la rendición de cuentas a la comunidad educativa de forma virtual en la página web de la institución incumpliendo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; "*Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los*



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 6 de 20

Versión : 1

recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: Numeral 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa”, por lo cual es necesario que el Colegio realice el debido proceso con el fin de ejercer el derecho participativo en el ámbito de la comunidad educativa. Por lo anterior, se configura un hallazgo con incidencia administrativa el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento (Ver folios del 57al 70, carpeta de evidencia).

- 2.5 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la conformación del comité de mantenimiento, igualmente se evidenció que este órgano colegial mediante Acuerdo 006 de mayo 27 de 2014, adoptó la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto el cual establece “que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el “Comité de Mantenimiento de cada colegio” y Artículo 12. El cual indica “Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el período de un año, calendario escolar”. Sin embargo no se evidenció ningún documento que dé cuenta que el comité de mantenimiento se haya reunido en la vigencia auditada; Al respecto el rector manifestó que los integrantes del Comité de Mantenimiento son los mismos del Consejo Directivo, las necesidades de mantenimiento de la Institución se deliberan y son atendidas a través de este Consejo, sin presencia del gestor de la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, tal como lo dispone la norma. Por lo anteriormente expuesto, es necesario que el Comité de mantenimiento elabore las actas independientemente del Consejo Directivo con el fin de evidenciar las actividades de mantenimiento efectuadas por la entidad y se elabore el informe evaluativo anual en aras de que el mismo sirva como insumo para elaborar el plan de la siguiente vigencia y convocar al gestor territorial a todas las reuniones en pro de que la institución se fortalezca tanto en la toma de decisiones como en el recibido de las obras de mantenimiento. Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.
- 2.6 En acta del Consejo Directivo No. 01 de febrero 03 del 2014, se aprobó el proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2014, existe soporte de convocatoria, evaluación de las ofertas de las cuales se seleccionó la propuesta de la señora Paola Guependo, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece: “Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en los términos”, lo cual se considera una fortaleza para institución al realizar el procedimiento adecuadamente por parte de este órgano colegial.
- 2.7 El Consejo Directivo aprobó todas las modificaciones presupuestales en la vigencia auditada cumpliendo con las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008, de igual forma, adoptó el reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, donde se evidencia que dichos reglamentos están actualizados conforme a lo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 7 de 20

Versión : 1

establecido en la Circular No. 16 del 2014 y los principios de contratación.

- 2.8 Verificadas las actas de reunión del Consejo Directivo, se evidenció que los estados contables fueron presentados por parte del rector junto con el auxiliar financiero y el contador, cumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, lo cual se considera una fortaleza en la institución educativa que es vital en la gestión que desarrolla el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente.
- 2.9 En general, se verificó que los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo, no solo atendieron aspectos presupuestales sino también asuntos pedagógicos, académicos y de convivencia, observándose el proceso democrático participativo para la toma de decisiones.

3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

- 3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2014, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 24, del 20 de noviembre de 2013, por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE. (\$145.759.000,00), Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$138.149.111). (Ver folios 76, carpeta de evidencias).
- 3.2 Verificadas las modificaciones al presupuesto aprobado se evidenció que se aprobaron las adiciones y traslados a los rubros afectados, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, ítems 4.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. "La modificación presupuestal, es una variación mediante la cual y por acuerdo del Consejo Directivo se aumentan o disminuyen las cuantías apropiadas, para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, al igual que cancelar o aplazar las apropiaciones aprobadas".
- 3.3 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa "AS Financiero" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.
- 3.4 Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presentó ninguna inconsistencia. (Ver folios 72 al 153, carpeta de evidencias).
- 3.5 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2014, por los diferentes conceptos,

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D**

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 8 de 20

Versión : 1

entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, entre otros fueron registrados en el aplicativo "AS Financiero", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias sin presentarse ninguna diferencia.

A continuación se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2014, con un porcentaje de ejecución del 100% y sobre el cual se hace el siguiente análisis:

**EJECUCIÓN DE INGRESOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D.
VIGENCIA FISCAL 2014**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL			PPTO	TOTAL	%
		ADICIÓN	REDUCCIÓN	DEFINITIVO	EJECUTADO	EJEC
INGRESOS OPERACIONALES	5.645.000	409.625	-259.200	5.795.425	5.795.425	100%
Certificaciones y Constancias	145.000	62.300	0	207.300	207.300	100%
Tienda Escolar	5.500.000	0	-259.200	5.240.800	5.240.800	100%
Otros Ingresos No Tributarios	0	347.325	0	347.325	347.325	100%
TRANSFERENCIAS	138.959.000	11.963.321	-53.822.968	97.099.353	97.099.353	100%
Nación SGP (MEN)	52.995.000	2.595.000	0	55.590.000	55.590.000	100%
Proyecto Gratuidad (SED)	85.964.000	8.172.321	-53.822.968	40.313.353	40.313.353	100%
Otras Transferencias SED	0	1.196.000	0	1.196.000	1.196.000	100%
RECURSOS DE CAPITAL	1.155.000	34.219.963	-120.630	35.254.333	35.254.333	100%
Rendimientos Financieros	1.155.000	0	-120.630	1.034.370	1.034.370	100%
Excedentes Financieros	0	34.219.963	0	34.219.963	34.219.963	100%
TOTAL INGRESOS	145.759.000	46.592.909	-54.202.798	138.149.111	138.149.111	100%

Fuente: Pagaduría Colegio Aldemar Rojas Plazas C.E.D.

El colegio realizó las respectivas adiciones y reducciones de acuerdo a los ingresos percibidos en la vigencia auditada, los cuales fueron aprobados en el Consejo Directivo. (Ver folios 154, carpeta de evidencias).

3.6 Verificados los saldos reportados del estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, se observó que no hay diferencias por lo tanto la información guarda coherencia y consistencia.

3.7 Una vez revisado y cruzado el documento físico del cierre del presupuesto de la vigencia 2014, con la



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 9 de 20

Versión : 1

información reportada por el Colegio en la matriz Chip, se observó que el estado de tesorería y los excedentes financieros, no presentaron ninguna inconsistencia. Por lo tanto, la información es confiable y veraz. (Ver folios 155 al 164, carpeta de evidencias).

Es así como, en el rubro de cuentas por pagar del tesoro hay un valor de \$1.488.540, el cual corresponde al cheque girado para el pago del alquiler de togas y birretes; en la cuenta de acreedores varios, se registró un valor de \$654.000, correspondiente a las retenciones efectuadas en el mes de diciembre de los impuestos de retención de renta, contribución especial y retención de ICA; así mismo la constitución de la reserva presupuestal por la suma de \$536.439, con el fin de cancelar el último pago del contrato de servicios profesionales del contador y por último en el rubro de reconocimiento certificados año 2014, se registró la suma de \$16.017.295, por concepto de recursos de gratuidad, para un total de excedentes para la vigencia 2015, por valor de \$69.626.611,09, lo que indica que se realizó el debido proceso en los formatos establecidos en el cierre presupuestal.

3.8 La Ejecución de Egresos a 31 de diciembre de 2014, arroja una ejecución del 87%, porcentaje que en términos de eficiencia es bueno, toda vez que se evidenció un ingreso el día 16 de diciembre de 2014, por valor de \$37.267.249,00 por concepto de gratuidad, lo cual afectó la ejecución presupuestal de la vigencia teniendo en cuenta la fecha de ingreso al presupuesto. (Ver folio 165, carpeta de evidencias).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2014 – CONSOLIDADO

Diciembre 31 de 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		RPTO		TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	% EJECUCIÓN	SALDO X EJECUTAR
		CRÉDITO S/O CONTRA CRÉDITO S/O (TRASPAÑOS)	ADICIÓN	REDUCCIÓN	DEFINITIVO						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	111.759.000	7.000.000	40.566.909	-37.799.658	121.526.251	104.264.307	104.264.307	103.727.868	536.439	86%	17.261.944
Honorarios Entidad	6.378.600	-	6.378.600	0	6.378.600	6.378.600	6.378.600	5.842.161	536.439	100%	0
Sistematización de Boletines	3.900.000	0	0	0	3.900.000	3.900.000	3.900.000	3.900.000	0	100%	0
Otros Servicios Técnicos	500.000	-500.000	0	0	0	0	0	0	0		0
Gastos de Computador	3.000.000	2.830.000	1.500.000	0	1.670.000	1.670.000	1.670.000	1.670.000	0	100%	0
Material Didáctico	9.000.000	0	935.000	-4.515.000	5.420.000	5.333.448	5.333.448	5.333.448	0	98%	86.552
Materiales y Suministros	9.000.000	5.672.400	7.450.000	-1.756.992	20.365.408	20.162.536	20.162.536	20.162.536	0	99%	202.872
Transporte y Comunicación	2.000.000	0	0	-1.166.538	833.462	594.550	594.550	594.550	0	71%	238.912
Derechos de Grado	9.000.000	0	0	-259.200	8.740.800	6.960.000	6.960.000	6.960.000	0	80%	1.780.800
Camé	632.500	-43.500	0	0	589.000	589.000	589.000	589.000	0	100%	0



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 10 de 20

Versión : 1

Agenda y Manual	3.685.000	0	0	0	3.685.000	2.600.000	2.600.000	2.600.000	0	71%	1.085.000	
Otros Impresos y Publicaciones	3.200.000	0	1.000.000	-120.630	4.079.370	2.991.420	2.991.420	2.991.420	0	73%	1.087.950	
Mantenimiento Entidad	40.822.900	13.919.70	0	22.263.309	-29.981.298	47.024.611	45.038.023	45.038.023	45.038.023	0	96%	1.986.588
Mantenimiento Equipo	5.000.000	0	500.000	0	5.500.000	3.081.480	3.081.480	3.081.480	0	56%	2.418.520	
Gas Natural	540.000	-440.000	540.000	0	640.000	0	0	0	0	0%	640.000	
Salidas Pedagógicas	8.000.000	-400.000	0	0	7.600.000	250.000	250.000	250.000	0	3%	7.350.000	
Actividades Científicas	7.000.000	2.000.000	0	0	5.000.000	4.715.250	4.715.250	4.715.250	0	94%	284.750	
Inscripción en Competencias	100.000	0	0	0	100.000	0	0	0	0	0%	100.000	
INVERSIÓN	34.000.000	7.000.000	6.026.000	-16.403.140	16.622.860	15.990.650	15.954.610	15.954.610	0	96%	668.250	
No. 3. Medio Ambiente	3.500.000	1.500.000	0	-2.000.000	0	0	0	0	0		0	
No. 4. Tiempo Libre	5.000.000	2.000.000	0	-2.000.000	1.000.000	1.000.000	963.960	963.960	0	96%	36.040	
No. 5. Educación Sexual	3.000.000	1.500.000	0	-1.500.000	0	0	0	0	0		0	
No. 6. Compra de Equipos	8.000.000	0	2.700.000	-5.375.340	5.324.660	5.317.650	5.317.650	5.317.650	0	100%	7.010	
No. 7. Formación Valores	3.500.000	0	3.326.000	-1.619.800	5.206.200	4.581.000	4.581.000	4.581.000	0	88%	625.200	
No. 8. Formación Técnica	4.000.000	0	0	0	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	100%	0	
No. 9. Fomento Cultural	5.000.000	0	0	-3.908.000	1.092.000	1.092.000	1.092.000	1.092.000	0	100A%	0	
No. 10. Investigación-Estudios	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0	0	0	0		0	
TOTAL GASTOS	145.759.000	0	46.592.909	-54.202.798	138.149.111	120.254.957	120.218.917	119.682.478	536.439	87%	17.930.194	

Fuente: Pagaduría Colegio Aldemar Rojas Plazas CED -

3.9 En los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$34.000.000, que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$16.622.860, donde se evidencia una reducción del 49% del presupuesto inicial aprobado y una ejecución presupuestal del 96%; lo anterior denota debilidades en la planeación y ejecución de los proyectos inversión.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO		TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	%	SAVEDO X EJECUTAR
		CREDITOS O CONTRA CREDITOS (TRASLADOS)	ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO					
INVERSION	34.000.000	-7.000.000	6.026.000	-16.403.140	16.622.860	15.990.650	15.954.610	96%	668.250	
No. 3. Medio Ambiente	3.500.000	-1.500.000	0	-1.500.000	0	0	0		0	
No. 4. Tiempo Libre	5.000.000	-2.000.000	0	-5.375.340	1.000.000	1.000.000	963.960	96%	36.040	
No. 5. Educación	3.000.000	-1.500.000	0	-1.500.000	0	0	0		0	



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 11 de 20

Versión : 1

Sexual									
No. 6. Compra de Equipos	8.000.000	0	2.700.000		5.324.660	5.317.650	5.317.650	100 %	7.010
No. 7. Formación Valores	3.500.000	0	3.326.000	-1.619.800	5.206.200	4.581.000	4.581.000	88%	625.200
No. 8. Formación Técnica	4.000.000	0	0	0	4.000.000	4.000.000	4.000.000	100 %	0
No. 9. Fomento Cultura	5.000.000	0	0	-3.908.000	1.092.000	1.092.000	1.092.000	100 %	0
No. 10. Investigación -Estudios	2.000.000	-2.000.000	0	0	0	0	0		0

Fuente: Pagaduría Colegio Aldemar Rojas Plazas C.E.D.

A continuación se describen los proyectos de inversión que fueron afectados:

- En los proyectos de inversión: Medio Ambiente, Educación Sexual e Investigación-Estudios, se evidenció traslados y reducciones al presupuesto inicial asignado total de \$5.000.000 para un presupuesto definitivo de ceros pesos.
- En el Proyecto Tiempo Libre: Se apropió una asignación inicial de \$5.000.000 menos un traslado de \$2.000.000 y una reducción de \$2.000.000, para un presupuesto definitivo de \$1.000.000, con una ejecución de \$963.960, correspondiente al 96%.
- El Proyecto Compra de Equipos: Cuenta con una asignación presupuestal inicial de \$8.000.000 más una adición de \$2.700.000 y una reducción de \$5.375.340, para un presupuesto definitivo de \$5.324.660 con una ejecución de \$5.317.650, equivalente al 100%.
- El Proyecto Formación Valores: Tiene una asignación presupuestal inicial de \$3.500.000 más una adición de \$3.326.000 y una reducción de \$1.619.800, para un presupuesto definitivo de \$5.216.200 y una ejecución de \$4.581.000, correspondiente al 88%.
- En el Proyecto Fomento Cultura: Se apropió una asignación presupuestal inicial de \$5.000.000 y una reducción de \$3.908.000, para un presupuesto definitivo de \$1.902.000 y una ejecución de \$1.902.000, equivalente al 100%.

Partiendo que el propósito del presupuesto de los proyectos de inversión están encaminados a fortalecer el PEI del colegio definido "POR UNA COLOMBIA PRODUCTIVA Y EN PAZ" y misionalmente éstos se orientan al logro y cumplimiento del énfasis del PEI; fomentando el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad, máxime cuando estos son presentados por los docentes y tienen un impacto positivo en



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 12 de 20

Versión : 1

la formación pedagógica de los estudiantes, por lo tanto lo ideal es que los recursos de los proyectos de inversión se ejecuten al 100% y dentro de la vigencia planeada.

Se recomienda al colegio fortalecer la planeación y ejecución de los recursos destinados para el desarrollo de los proyectos de inversión, siendo función del Consejo Directivo velar porque se ejecuten dichos proyectos; por lo anterior se configura un hallazgo con incidencia administrativa e cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

- 3.10 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes corroborando el cumplimiento de los procedimientos para la expedición de los pagos de los giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.
- 3.11 Además se verificó en cada uno de los comprobantes de egresos de la vigencia auditada los respectivos soportes de cada uno de los proveedores (RUT, RIT, Cámara de Comercio), dando cumplimiento con lo establecido en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014.
- 3.12 Igualmente se verificó el respectivo pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, dando cumplimiento a lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993. Lo que se considera una fortaleza para la institución con la exigencia en los documentos para una selección objetiva y transparente.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

- 4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y el Contador, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.
- 4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; los cuales reflejan unos estados contables y financieros razonables y oportunos que contienen la totalidad de las operaciones económicas certificadas por el Ordenador del Gasto y el Contador, evidenciando que éstos revelan la realidad económica y financiera del Fondo de Servicio Educativo, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. (Ver folios 166 al 176, carpeta de evidencias)
- 4.3 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D**

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 13 de 20

Versión : 1

periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2014, con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos; actuaciones verificadas en el estado de cuenta del Colegio ante la DIAN donde se observó que el Colegio no tiene declaraciones con deuda vencida ni con excedentes, igualmente se constató que la institución cuenta con la respectiva carpeta de impuestos independientes al consecutivo de los comprobantes de egreso. Lo anterior, se considera una fortaleza para la institución minimizando los riesgos ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. (Ver folios 177 al 179, carpeta de evidencias).

- 4.4 Revisado el libro diario se verificó que se efectuaron las respectivas depreciaciones de los activos, en las cuales se resalta que se efectuaron mensualmente y por cada uno de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Servicios Educativos FSE de manera correcta y oportuna (Ver folios 180 al 185, carpeta de evidencias).
- 4.5 Frente a la conformación del comité de Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios se evidenció en acta de reunión del Consejo Directivo del 22 de mayo de 2014, el cumplimiento con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006; así mismo se observa que en las reuniones de este comité se trataron temas contables y de inventarios, relación de elementos dados de baja, procedimiento de inventarios para el saneamiento contable, con la finalidad de ir depurando los inventarios de la institución y tener una información real y confiable en beneficio de la institución y de la comunidad educativa. (Ver folios 186 al 192, carpeta de evidencias).
- 4.6 Revisada la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 16 de enero de 2014.
- 4.7 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. *“Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respectiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz”.* (Ver folios 193 al 220, carpeta de evidencias).
- 4.8 Revisado la información de tesorería se evidenció que se realizaron los arqueos de la caja fuerte y de chequera, cumpliendo con lo normado en los ítems 3.15. y el ítems 4.2 de la Resolución 2352 de 2013.
- 4.9 Caja Menor: Las compras se realizan de acuerdo al Plan de compras, por lo anterior el colegio no manejó caja menor



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 14 de 20

Versión : 1

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio se evidenció que el mismo se encuentra actualizado y da cumplimiento a las directrices impartidas por la Secretaría de Educación y a lo normado en la ley de contratación estatal.

5.2 Contrato Contador

El ordenador del gasto suscribió contrato de prestación de servicios No. 06 del 23 de enero del 2014, con el señor Hernán Vicente Buitrago Camargo, para ser ejecutado en doce meses, por un valor de \$6.378.600 y se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio; además el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales entre ellas la presentación de las actas de las actividades realizadas y el pago de la seguridad social. (Ver folios del 221 al 229, carpeta de evidencias)

5.3 Tienda Escolar

Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar No. 03-2014 con la señora Leidy Paola Guependo, del 3 de febrero hasta el 28 de noviembre 2014, por un valor de \$7.000.000.00, pagaderos mensualmente el último día de cada mes y de acuerdo con el servicio prestado de lunes a viernes por un valor de \$31.818.00 por día; el cual fue adjudicado previo cumplimiento del procedimiento de selección del contratista y con lo normado para la oferta de alimentos en la tienda escolar. (Ver folios del 230 al 241, carpeta de evidencias)

En la revisión de la documentación contable se observó que hubo incumplimiento en la Cláusula Tercera-FORMA DE PAGO del contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar, en la cual se estableció " El canon de arrendamiento deberá ser consignado por el ARRENDATARIO el último días mes cumplido en la cuenta de ahorros", acciones que afectaron el flujo de caja y las actividades planeadas por el colegio. Lo anterior se conforma un hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento del colegio.

De otra parte, se conformó el comité de seguimiento y control al contrato de la tienda escolar, el cual realizó la evaluación anual del servicio, revisando las falencias y fortalezas del mismo, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010.

5.4 Sistematización de Boletines

Para la contratación de servicios profesionales de sistematización de boletines se suscribió el contrato



INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D**

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 15 de 20

Versión : 1

No. 27 del 11 de julio del 2014, con el señor Jesús Antonio Casas Ubaque, por valor de \$3.900.000.00, servicio recibido a satisfacción, dando cumplimiento a las directrices del Colegio y las normas de contratación. (Ver folios del 242 al 244, carpeta de evidencias)

5.5 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento de la entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$40.822.900,00, que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$47.029.611,00 y con una ejecución del 96%; así mismo se verificó un adecuado mantenimiento preventivo y predictivo por parte del colegio, el cual fue realizado por 16 contratistas, tal como se observa en el siguiente cuadro.

RUBRO MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD Y EQUIPO

FECHA	No C/E	OBJETO	BENEFICIARIO	VR-BTO
18/02/2014	1	Adecuación de Sala de trabajo para el Sena, Sala de trabajo para matemáticas, traslado de Biblioteca y traslado de orientación Jm	José Omar Agudo Reyes	9.700.000,00
18/02/2014	3	Tapizados de sillas atención al Público En Secretaria,	Libardo Valbuena Carreño	1.210.000,00
13/05/2014	11	Servicio de fumigación, desinfección desratización , lavado y d desinfección de tanque Subterráneo	Fumindustrial Abc Sas	563.180,00
24/07/2014	20	Apropiación Caja Menor Según Res. No. 1 (Daño hidráulico de baños de docentes.	José Joan Mora Rodríguez	200.000,00
25/07/2014	21	Arreglo Eléctricos Y Cambio De Balastros Tubos, Instalación de Peamigos y láminas en salón del Sena Limpieza de cañerías Impermeabilizaciones, materiales y mano de obra.	José Omar Agudo Reyes	6.500.000,00
22/09/2014	30	Adecuación de la tienda escolar según los parámetros establecidos por el Hospital de Usme	José Omar Agudo Reyes	6.800.000,00
22/09/2014	31	Pagina Web Hosting Para la Institución	Industria Media SA	300.700,00
12/10/2014	40	Fumigación y lavado De Tanques	Fumindustrial Abc Sas	799.820,00
12/10/2014	41	Compra e instalación de vidrios en la institución	Maria Yolanda Romero Baquero	474.000,00

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D**

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 16 de 20

Versión : 1

18/10/2014	43	Limpieza de las canaletas de la institución e instalación de canaletas en la torre de primaria segundo piso y arreglo de la humedad en el techo del aula de sistemas.	José Omar Agudo Reyes	5.255.000,00
26/11/2014	45	Adecuación oficina de pagaduría, en draiwoll, cortina y cambio e piso en tableta en madera	Libardo Gómez Avía	4.000.000,00
26/11/2014	46	Suministro e instalación De Soportes Para micrófonos Extensiones Candados Cables	Nataly Fernanda Hoyos Rojas	2.058.000,00
26/11/2014	47	Mantenimiento De Video Beam, Mezclador, Amplificadores, micrófonos, sonido y luces aula múltiple y emisora e instalación de red eléctrica del aula múltiple.	Jaime Osorio Navarro	4.976.000,00
26/11/2014	47	Cables Rca Video Compuesto Y Audio 5M	Jaime Osorio Navarro	70.000,00
04/12/2014	52	Arreglo de jardín de la Institución Surido De Matas Instalada De Pasto Arena en el Parque De Niños	Roberto Lozada	4.500.000,00
04/12/2014	57	Arreglo De Chapas Cambio De Guardas	Pedro Enrique Rivera Camargo	300.000,00
04/12/2014	58	Pintura de las rejas externas de la institución.	José Omar Agudo Reyes	1.325.000,00
04/12/2014	58	Mantenimiento de la parte hidráulica de los baños cambio de empaques y llaves del agua.	José Joan Mora Rodríguez	720.000,00
05/12/2014	65	Mantenimiento de 530 pupitres, cambio de asientos o espaldares y pintura de la parte metálica.	Libardo Valbuena Carreño	3.500.000,00

Fuente: Pagaduría Colegio Aldemar Rojas Plazas C.E.D.

6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

6.1 La evaluación al manejo del almacén de elementos de consumo controlado no se pudo realizar toda vez que el colegio no cuenta con su respectivo kardex, el cual es necesario para confrontar los saldos existentes a la fecha de la visita, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos". Hallazgo administrativo incluir en el plan de mejoramiento.

6.2 Revisada la información de almacén se evidenció que el colegio realizó el proceso de bajas de elementos devolutivos y controlados; procedimiento aprobado por el Consejo Directivo, así mismo, se observó que estos se encuentran firmados por el rector, almacenista y el contador. (Ver folios 245 al 246, carpeta de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D**

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 17 de 20

Versión : 1

evidencias).

- 6.3 Respecto a las entradas de almacén de las compras efectuadas por la institución en la vigencia 2014, se evidenció que estas no se elaboraron, incumpliendo con lo normado en la Resolución 2038 de 2008 expedida por la Secretaría de Hacienda, motivo por el cual los inventarios del colegio se encuentran desactualizados. Hallazgo administrativo incluir en el plan de mejoramiento.
- 6.4 De acuerdo con la información sobre los inventarios del colegio suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación y el reporte del contador con corte a 30 de junio de 2015, existe una diferencia de \$59.617.029,00, tal como puede observarse en el siguiente cuadro. Hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS I.E.D.	
Información de Inventarios con corte a 30 de junio de 2015	
Contabilidad	\$280.623.376
Aplicativo SED	\$221.006.346
Diferencia	\$59.617.029

- 6.5 En la revisión de los inventarios aleatorios por dependencias del colegio, se realizaron las siguientes observaciones:

-Sala de Informática Dos: Una vez verificado el inventario se observó que no se encuentra identificada el nombre de la dependencia a la cual pertenece el inventario, sin registrar la fuente de financiación en cada uno de los elementos, igualmente se observó que faltaban dos teclados de computador.

-Aula de Sistemas Seis: Una vez verificado el inventario se observó que no se encuentra identificada el nombre de la dependencia a la cual pertenece el inventario, sin registrar la fuente de financiación en cada uno de los elementos, igualmente se observó incongruencia y falta de control en el inventario toda vez que faltaba una silla plástica azul.

-Electricidad y Electrónica: Una vez verificado los inventarios se observó que los registros del inventario datan de los años 2009 y 2011, no se encuentran elaborados en el formato establecido por la SED, ni por dependencias, tampoco registra la fuente de financiación ni la cuenta contable en cada uno de los elementos y tienen observaciones en esfera.

-Laboratorio 41-02: Se revisó el inventario a 5 de marzo del 2015, en el cual no se identifica el nombre de la dependencia y se encuentran registros de elementos pertenecientes al laboratorio 41-01, sin detallar la cuenta contable, ni la procedencia.

Por lo anterior, es necesario que se establezcan las medidas correctivas en aras de actualizar el inventario de almacén de consumo controlado y por dependencias en el formato establecido por la SED, donde se estipule el nombre de la dependencia a la cual pertenecen los elementos y con el



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:

Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 18 de 20

Versión : 1

diligenciamiento de todos los registros que exige el formato (cuenta contable, cantidad, descripción del elemento, marca, serie y/o referencia, número de placa, orden, fecha, estado y procedencia); como quiera que en las visitas realizadas a las diferentes dependencias se evidenció que los mismos se encuentran desactualizados. Por lo anterior, se debe incluir en el plan de mejoramiento, sobre el cual se efectuara seguimiento posterior por parte de la Oficina de control interno. (Ver folios del 250 al 273).

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

- 7.1 Para la fecha de la visita se observó que la información del colegio se encuentra organizada (por vigencia y por tema) y con una adecuada protección de acuerdo con los lineamientos propios del plantel, lo cual permite disponer de la documentación de manera oportuna.
- 7.2 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo del colegio se verificó que estos conocen sus funciones excepto el almacenista quien manifestó que no las conoce con exactitud, debilidades que fueron evidenciadas, tal y como se observó en el ítem 6 del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios del 274 al 280 carpeta de evidencias)
- 7.3 El colegio cuenta con una base de datos en Excel para el despacho de la correspondencia y lleva una bitácora manual para el radicado de la correspondencia que ingresa, evidenciándose un control sobre la misma. (Ver folio 281, carpeta de evidencias)

8 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

La correspondencia por concepto de PQR, se le entrega al rector quien direcciona al responsable con el fin de realizar el trámite pertinente, controlando el tiempo de vencimiento asegurándose que se dé respuesta oportuna y se lleva ordenada cronológicamente.

9 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

En el colegio se identificaron dieciséis riesgos, los cuales están clasificados en la Matriz LOFA, y cuentan con los seguimientos programados. Por lo anterior la institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgo de la vigencia 2014, información que se encuentra reportada en el aplicativo ISOLUCION (Ver folios 282 al 285, carpeta de evidencias)

9. EVALUACIÓN AMBIENTAL

El Proyecto Ambiental Escolar –PRAE- del colegio “El medio ambiente es el mundo que me rodea y el otro medio soy yo”, en el cual se desarrollan las siguientes líneas temáticas:



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 19 de 20

Versión : 1

- Jardines verticales.
- Jornada de ornato y embellecimiento del colegio.
- Siembra de plantas.
- Muros y decoración.
- Gestión ambiental mantenimiento de plantas.
- Sensibilización de Agua, como utilizarla, de donde viene el agua del colegio.
- Basuras Cero.
- Consumo de energía responsable.

10. RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoria al FSE del colegio Aldemar Rojas Plazas, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoría que el colegio cumplió con los procedimientos presupuestales, contables, de tesorería, contractual, administración de los riesgos y con el desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito; incumpliendo con los procesos relacionados en el manejo del almacén e inventarios y con las directrices establecidas en la Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes).

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones.

Solicitar a la Oficina de Archivo de la SED capacitación y acompañamiento frente al manejo de archivo e implementación de tablas de retención documental del colegio.

12. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Aldemar Rojas Plazas, administra los recursos del FSE de manera eficiente en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

Se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.



**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D**

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 20 de 20

Versión : 1

De igual forma se sugiere que consulte periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: Página web [www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos_de_Servicios_Educativos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio.

13. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los hallazgos con presunta incidencia administrativa.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	10	2.1 - 2.4 - 2.5 - 3.9 - 5.3 - 6.1 - 6.3 - 6.4 - 6.5 - 7.2.
DISCIPLINARIOS	0	
FISCAL	0	
PENAL	0	

ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno

LUZ BETTY BUSTOS ARIAS
Profesional Oficina de Control Interno

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D

Fecha Elaboración:
Diciembre 11 de 2015

Código:

Página: 20 de 20

Versión : 1

De igual forma se sugiere que consulte periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: Página web [www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos_de_Servicios_Educativos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio.

13. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los hallazgos con presunta incidencia administrativa.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	10	2.1 - 2.4 - 2.5 - 3.9 - 5.3 - 6.1 - 6.3 - 6.4 - 6.5 - 7.2.
DISCIPLINARIOS	0	
FISCAL	0	
PENAL	0	

ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno

LUZ BETTY BUSTOS ARIAS
Profesional Oficina de Control Interno

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno